

## **Protocolo de elección de sedes para el congreso AEEAO (aprobado en junta el 19/9/2017, con pequeñas modificaciones de 2/2020)**

### **Objetivos de la AEEAO**

El Congreso Internacional de la Asociación Española de Estudios de Asia Oriental tiene como objetivo servir de plataforma de encuentro e intercambio académico para que los investigadores y profesores que trabajan en el ámbito de Asia Oriental puedan poner en común y debatir sus investigaciones y, al mismo tiempo, conocer las de sus colegas. El Congreso de la AEEAO es de carácter bienal y se celebrará entre los meses de mayo y septiembre de los años pares. Todo socio adscrito a una universidad o centro superior de investigación del Estado español puede presentar su candidatura para organizar el Congreso.

### **Procedimiento**

La institución que quiera presentar su candidatura deberá seguir el procedimiento siguiente (ver el calendario anexo):

- Mandar un mensaje a [secretaria@esasiaoriental.es](mailto:secretaria@esasiaoriental.es) manifestando su interés por presentar una propuesta antes del 30 de noviembre del año anterior al año de celebración del último congreso. Por ejemplo, para el 3.er congreso (2022) habría que presentar la propuesta en noviembre de 2019, ya que el 2.º caía en 2020..
- Presentar una propuesta formal a la junta antes del 30 de abril de dos años antes a la celebración del congreso con las siguientes informaciones: motivación, recursos humanos, institución (vertiente académica y logística), sugerencias de posibles tema y ponentes (con breve CV), posibilidades de financiación, etc.
- La Junta comprobará las propuestas recibidas para garantizar que cumplen unos requisitos mínimos de viabilidad.
- Los aspectos concretos como fechas, ponentes y tema definitivos deberán concretarse con la Junta Directiva dos años antes de la celebración del congreso.
- En la asamblea general ordinaria de socios de la AEEAO celebrada en el marco del congreso bienal la/s candidatura/s deberá/n hacer una presentación pública de su propuesta de un máximo de 15 minutos.
- En la asamblea general ordinaria de socios de la AEEAO celebrada en el marco del congreso se elegirá la sede siguiente mediante votación en caso de que hubiera más de una candidatura.
- En caso de que no haya habido candidaturas, la Junta buscará los mecanismos para garantizar la continuidad del congreso.

### **Requisitos de la candidatura**

- La propuesta debe estar encabezada por un responsable con contrato permanente con la universidad/institución organizadora.
- La persona que lidere la propuesta tiene que estar asociada a la AEEAO.
- La sede debe contar con una sala de una capacidad mínima de 80-100 personas para la conferencias plenarias y la asamblea general, además de tres salas de capacidad en torno a 35 personas ubicadas en un mismo espacio.

- Las salas del congreso deberán contar con conexión wifi y equipación informática.

### **Se valorará especialmente**

- Propuestas conjuntas de universidades o centros superiores de investigación ubicadas en la misma ciudad.
- Propuestas de actividades culturales paralelas vinculadas con Asia Oriental.
- Que la sede esté bien comunicada y disponga de servicios complementarios adecuados (restauración, copistería, sala de ordenadores, etc.).

### **Mecanismos de votación**

- Las candidaturas serán votadas por los socios mediante votación secreta.

## **ANEXO: CALENDARIO**

### **Fechas importantes para el congreso de 2022**

30 de noviembre de 2019: manifestación de interés

30 de abril de 2020: presentación de propuesta definitiva

27-28 de mayo de 2020: presentación pública de la propuesta en la asamblea general y elección de la siguiente sede

27-28 de mayo de 2020: reunión de la junta de la AEEAO con la candidatura seleccionada